



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO N° 01598 /

Quintero, 28 MAYO 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 541 de fecha 27 de marzo de 2008 que concedió Permiso para hacer uso del Bien Nacional de Uso Público del lecho del Estero Quintero, en la Localidad de Valle Alegre, comuna de Quintero, Provincia de Valparaíso, en los puntos que constituyen las Coordenadas UTM N 6.368.040 metros y E 272.890 metros, N 6.367.995 metros y E 272.915 metros, N 6.367.570 metros y E 272.578 metros, y N 6.367.940 metros y E 272.895 metros, Datum Elipsoide Sudamericano 1969, con el objeto de constituir derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo, a favor del Sr. Ricardo González Alemany.
2. La presentación del Sr. Ricardo González Alemany de fecha 01 de abril de 2013, en que solicita rectificar las coordenadas indicadas en el Decreto Alcaldicio N° 541 señalado en el punto anterior, que concede autorización para hacer uso de bienes nacionales de uso público en la localidad de Valle Alegre comuna de Quintero.
3. El Oficio Ord. N° 473 de fecha 22 de marzo de 2013 del Agente de Expedientes de la Dirección General de Aguas de la Región de Valparaíso en que solicita que los Decretos Alcaldicios señalen expresamente las coordenadas reales de ubicación de las captaciones donde se concedió permiso para hacer uso del Bien Nacional de Uso Público en el lecho del Estero Quintero, en la Localidad de Valle Alegre, comuna de Quintero, para poder continuar con su tramitación.
4. Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es atribución esencial de la Municipalidad la administración de los bienes Municipales y Nacionales de Uso Público existentes en la comuna; y que es también atribución de la Municipalidad el otorgamiento de Permisos Municipales para el uso y ocupación de dichos bienes al interior de la comuna.
2. La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 541 de fecha 27 de marzo de 2008, conforme lo requerido por del Agente de Expedientes de la Dirección General de Aguas de la Región de Valparaíso, con el objeto de señalar expresamente las coordenadas reales de ubicación de las captaciones donde se concedió permiso para hacer uso del Bien Nacional



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

de Uso Público en el lecho del Estero Quintero, en la Localidad de Valle Alegre, comuna de Quintero.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 541 de fecha 27 de marzo de 2008, que concedió permiso para hacer uso del Bien Nacional de Uso Público del lecho del Estero Quintero, en la Localidad de Valle Alegre, comuna de Quintero, Provincia de Valparaíso, con el objeto de constituir derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo, a favor del Sr. Ricardo González Alemany, en el siguiente tenor:

Donde dice: en los puntos que constituyen las Coordenadas UTM N 6.368.040 metros y E 272.890 metros, N 6.367.995 metros y E 272.915 metros, N 6.367.570 metros y E 272.578 metros, y N 6.367.940 metros y E 272.895 metros, Datum Elipsoide Sudamericano 1969.

Debe decir: en los puntos que constituyen las Coordenadas UTM N 6.368.100 metros y E 272.931 metros, N 6.368.002 metros y E 273.011 metros, N 6.367.570 metros y E 272.578 metros, y N 6.367.927 metros y E 272.917 metros, Datum Elipsoide Sudamericano 1969.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Sr. Ricardo González Alemany.
- 2.- Secretaría Municipal I.M.Q.
- 3.- D.O.M. I.M.Q.
- 4.- Archivo Alcaldía I.M.Q.

MCP/YGS/LAO/LABF/rrs.

Dirección de Obras:Secretaria:Decretos:Autoriza a Sr. Ricardo González en Estero Quintero 02.doc